NACIONES UNIDAS **EP**

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/73
9 de noviembre de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima novena reunión
Montreal, 7-11 de diciembre de 2026
Punto 9 c) del orden del día provisional[1]

PROPUESTA DE PROYECTO: SRI LANKA

El presente documento contiene las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

• Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo)	PNUD y PNUMA	Aprobación general

[1] UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/1

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de las decisiones que el Comité pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

HOJA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Sri Lanka

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN QUE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUD (principal), PNUMA	86ª	Eliminación del 100% para 2030

DATOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (anexo C, grupo I)	Año: 2025	4,46 toneladas PAO

DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)							Año: 2025
Sustancia	Aerosoles	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Disolventes	Consumo total de los sectores
				Fabricación	Servicio y mantenimiento		
HCFC-22					4,46		4,46
HCFC-123					0,01		0,01
HCFC-141b							

DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico 2009–2010:	13,90	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	13,90
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN			
Ya aprobado:	9,14	Restante:	0,00

PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2026	2027	2028	Total
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,42	0,00	0,00	0,42
	Financiación (USD)	56.928	0	0	56.928
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,68	0,00	0,00	0,68
	Financiación (USD)	98.084	0	0	98.084

DATOS DEL PROYECTO			2020	2021-2023	2024	2025	2026	2027-2029	2030	Total
Consumo (toneladas PAO)	Límites del Protocolo de Montreal		9,04	9,04	9,04	4,52	4,52	4,52	0	n.a.
	Máximo admisible		9,04	9,04	9,04	4,52	4,52	4,52	0	n.a.
Montos aprobados en principio (USD)	PNUD	Costos del proyecto	216.200	0	413.200	0	53.200	0	62.400	745.000
		Gastos de apoyo	15.134	0	28.924	0	3.724	0	4.368	52.150
	PNUMA	Costos del proyecto	200.800	0	85.800	0	86.800	0	41.600	415.000
		Gastos de apoyo	26.104	0	11.154	0	11.284	0	5.408	53.950
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (USD)		Costos del proyecto	417.000	0	499.000	0				916.000
		Gastos de apoyo	41.238	0	40.078	0				81.316
Total de fondos cuya aprobación se recomienda en esta reunión (USD)		Costos del proyecto					140.000			140.000
		Gastos de apoyo					15.008			15.008

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Sri Lanka, el PNUD, en su calidad de organismo principal de ejecución, ha presentado una solicitud de financiación para el tercer tramo de la etapa II del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH), por un costo total de USD 155.008, que comprende USD 53.200, más gastos de apoyo al organismo por valor de USD 3.724 para el PNUD, y USD 86.800, más gastos de apoyo al organismo por valor de USD 11.284, para el PNUMA.[2] La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC para el período 2020–2025 y el plan de ejecución del tramo para el período 2027–2030.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Sri Lanka notificó un consumo de 4,46 toneladas PAO de HCFC en 2025, lo que supone un 68 por ciento por debajo del nivel básico de HCFC del país para el cumplimiento. En el cuadro 1 se indica el consumo de HCFC entre 2021 y 2025.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Sri Lanka durante el período 2021–2025 (datos del artículo 7)

HCFC	2021	2022	2023	2024	2025	Nivel básico
HCFC-22	155,98	139,14	155,92	159,07	81,04	218,40
HCFC-123	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,80
Total (tm)	**155,98**	**139,14**	**155,92**	**159,07**	**81,34**	**235,20**
Toneladas PAO						
HCFC-22	8,58	7,65	8,58	8,75	4,46	12,00
HCFC-123	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,90
Total (toneladas PAO)	**8,58**	**7,65**	**8,58**	**8,75**	**4,46**	**13,90**

3. El consumo de HCFC en Sri Lanka se mantuvo relativamente estable entre 2021 y 2024, y disminuyó en 2025, en consonancia con el Protocolo de Montreal. Este descenso refleja la reducción del parque instalado de equipos que utilizan HCFC-22 y la creciente penetración de refrigerantes alternativos, respaldada por las actividades ejecutadas en las etapas I y II del PGEH. El consumo restante de HCFC en el país corresponde principalmente al HCFC-22 y está asociado casi en su totalidad al mantenimiento de los equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) existentes, siendo la demanda principal procedente de los subsectores del aire acondicionado residencial y comercial. Si bien el R-410A se convirtió inicialmente en la principal tecnología de sustitución, el uso del HFC-32 se ha expandido considerablemente en los últimos años en el mercado del aire acondicionado residencial. En 2025 se notificó una cantidad muy pequeña de HCFC-123, relacionada con el servicio técnico de los equipos instalados remanentes que utilizan este refrigerante, principalmente grandes enfriadores presentes en hoteles y en el sector industrial.

Informe de ejecución del programa de país

4. Los datos sobre el consumo de HCFC facilitados por el Gobierno de Sri Lanka en su informe de ejecución del programa de país correspondiente a 2025 concuerdan con los comunicados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

[2] De conformidad con la carta de 28 de septiembre de 2026 dirigida por el Ministerio del Medio Ambiente de Sri Lanka al PNUD.

Informe de verificación

5. El informe de verificación confirmó que el Gobierno estaba ejecutando un sistema de concesión de licencias y cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el consumo total de HCFC notificado en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal para el período 2020–2025 era correcto (tal y como se muestra en el cuadro 1 anterior). La verificación concluyó que Sri Lanka ha logrado mantener su consumo de HCFC dentro de los límites acordados en el Acuerdo del país con el Comité Ejecutivo, cuenta con un sistema sólido y transparente para gestionar el consumo de HCFC, y que el sistema de concesión de licencias y cupos funciona de manera eficaz y está respaldado por aplicaciones digitales que facilitan la rápida aprobación de permisos y garantizan la responsabilización. El informe de verificación incluía recomendaciones para que el país siguiera reforzando el sistema eficaz de licencias y cupos de importación, mantuviera una supervisión administrativa estricta, mejorara aún más los sistemas de seguimiento electrónico, garantizara la conciliación oportuna de los datos con los informes del programa de país y del artículo 7, y mantuviera una estrecha colaboración con los importadores.

Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del segundo tramo de la etapa II del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

6. Desde el informe del tramo anterior, el Gobierno de Sri Lanka promulgó una medida reglamentaria adicional mediante la Gaceta Oficial Extraordinaria n.º 4187/29, que prohíbe la importación de equipos y dispositivos que contengan refrigerantes HCFC a partir del 6 de junio de 2026. La Oficina Nacional del Ozono (ONO) organizó cuatro reuniones con las autoridades aduaneras y el Departamento de Control de Importaciones y Exportaciones para reforzar los mecanismos de coordinación y mejorar los procedimientos de supervisión de las importaciones y exportaciones. Se llevaron a cabo consultas con las partes interesadas para apoyar la emisión y administración de los cupos de HCFC, y se organizaron siete reuniones para revisar las asignaciones de importación y garantizar el cumplimiento de las metas de consumo de la etapa II.

7. Además, se iniciaron debates sobre la elaboración y/o revisión de estándares, códigos y normas para facilitar la adopción y el funcionamiento seguro de tecnologías de refrigeración basadas en refrigerantes con bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA). Esto incluyó el estudio de un código de prácticas nacional para los refrigerantes a base de hidrocarburos (HC), amoníaco y dióxido de carbono (CO_2). Se llevaron a cabo treinta consultas con instituciones técnicas y organismos reguladores para evaluar las lagunas normativas y las oportunidades de reforzar los mecanismos de seguimiento y control.

8. Durante el segundo tramo, se celebraron cinco talleres de capacitación para un total de 107 funcionarios de aduanas destinados en puntos de despacho de mercancías (entre ellos, 11 mujeres), en los que se trataron temas como el seguimiento de las importaciones de HCFC, la verificación de la documentación, los códigos del Sistema Armonizado (SA) y las prácticas seguras relativas a los envíos de refrigerantes inflamables. Se organizó un taller para 87 agentes de transporte y despacho de aduanas e importadores de refrigerantes (entre ellos, 32 mujeres) sobre el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes y futuras, las prácticas adecuadas de documentación y las medidas de control reforzadas. Se adquirieron cinco identificadores de refrigerantes, que se distribuyeron en determinados puntos de entrada para mejorar la capacidad de detección y reducir el riesgo de importaciones ilegales o con declaración incorrecta.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

9. Se celebraron siete sesiones de capacitación para un total de 381 técnicos de refrigeración y aire acondicionado del sector formal e informal sobre buenas prácticas de servicio técnico y manipulación de refrigerantes inflamables. Las sesiones abarcaron la instalación y el mantenimiento de equipos que utilizan refrigerantes inflamables y otros refrigerantes alternativos, la detección de fugas, la recuperación de

refrigerantes y las prácticas de mantenimiento para mejorar la eficiencia energética. Se impartieron dos cursos de capacitación especializados para un total de 96 técnicos (entre ellos, 5 mujeres), centrados en la refrigeración comercial e industrial y en los enfriadores. Se adquirieron herramientas y se distribuyeron a nueve centros de formación profesional repartidos por todo el país. Se inició el desarrollo de una base de datos en línea de técnicos y talleres de mantenimiento. Será de acceso público y proporcionará información sobre las competencias de los técnicos y la ubicación de los talleres. Se espera que entre en funcionamiento durante el tercer tramo. Se ha comenzado a trabajar con el Consejo de Ingeniería de Sri Lanka en una propuesta para la ejecución gradual de un sistema de certificación y registro obligatorios de técnicos.

10. Se siguió prestando apoyo a las instituciones de Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) para que realizaran exámenes y evaluaciones prácticas a los técnicos de refrigeración y aire acondicionado del sector no estructurado en el marco del programa de Reconocimiento del Aprendizaje Previo (RPL) para los programas de certificación NVQ3 y NVQ4 en base a competencias técnicas.[3] Un total de 124 técnicos participaron en los sesiones de preparación y en los exámenes en el marco del sistema RPL, incluidos 102 para la certificación NVQ-3 y 22 para la certificación NVQ-4.

11. Se organizaron cuatro sesiones de capacitación para los operadores de los centros existentes de recuperación y regeneración de refrigerantes (R&R) con el fin de reforzar sus capacidades. Se llevaron a cabo visitas de seguimiento a cinco centros de regeneración para evaluar el rendimiento operativo y las prácticas de presentación de datos. La cantidad total de refrigerante regenerado durante el período del tramo ascendió a 1.495 kg de HCFC-22 y se ejecutaron medidas para mejorar el mantenimiento de registros y la coherencia en la presentación de informes mediante un seguimiento periódico de las existencias y los movimientos de refrigerante en los centros de R&R, el mantenimiento de un cuaderno de registro para documentar las actividades y la presentación de los datos pertinentes a la ONO al final del año.

12. Se finalizó el estudio de viabilidad sobre el uso de enfriadores con HCFC, en el que se evalúa la viabilidad técnica y económica de la transición de los enfriadores existentes que utilizan HCFC a tecnologías alternativas. Los resultados se difundieron en un taller con las partes interesadas, en el que se incluyeron recomendaciones para futuras medidas reglamentarias y la planificación de inversiones en el marco de la etapa II del PGEH y futuras actividades de reducción gradual de los HFC.

13. En cuanto a las actividades de extensión, se elaboraron materiales de sensibilización dirigidos al público en general para aumentar su concienciación sobre la refrigeración sostenible, incluida la reimpresión de 2.000 folletos sobre la protección de la capa de ozono y el clima. También se llevaron a cabo actividades de sensibilización sectoriales dirigidas a usuarios finales, ingenieros y planificadores. Se elaboraron y distribuyeron dos productos informativos[4] y se organizó un concurso para premiar a el mejor técnico en formación en refrigeración y aire acondicionado de los distintos sectores, en el que participaron un total de 26 técnicos (entre ellos, una mujer).

Ejecución y seguimiento de proyectos

14. De los USD 46.000 aprobados para las actividades de supervisión del proyecto en el marco del segundo tramo, se desembolsaron USD 33.422 en personal del proyecto y consultores (USD 26.842), viajes nacionales (USD 1.778), reuniones y talleres (USD 3.527), y otros gastos (USD 1.275).

[3] La Cualificación Profesional Nacional (NVQ) es el sistema nacional para certificar las competencias profesionales y técnicas. El NVQ-3 indica un nivel de trabajador cualificado, en el que una persona puede realizar tareas de forma independiente y ha demostrado su competencia en su oficio. El NVQ-4 indica un nivel más avanzado de técnico/artesano con competencias más amplias.

[4] Entre los materiales elaborados se incluyen: 1. ¿Cómo elegir, instalar y mantener el aire acondicionado de su hogar? 2. ¡Reduzca el impacto ambiental y ahorre energía!

Nivel de desembolso de los fondos

15. A septiembre de 2026, de los USD 905.550[5] aprobados hasta la fecha, se habían desembolsado USD 554.938 (USD 352.707 para el PNUD y USD 202.231 para el PNUMA), tal y como se muestra en el cuadro 2. El saldo de USD 350.612 se desembolsará durante la ejecución del tercer tramo.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa II del PGEH para Sri Lanka (USD)

Tramo		PNUD	PNUMA	Total	Tasa de desembolso (%)
Primero	Fondos aprobados*	209.930	196.620	406.550	95
	Fondos desembolsados	209.930	178.075	388.005	
Segundo	Fondos aprobados	413.200	85.800	499.000	33
	Fondos desembolsados	142.777	24.156	166.933	
Total	**Fondos aprobados**	**623.130**	**282.420**	**905.550**	**61**
	Fondos desembolsados	**352.707**	**202.231**	**554.938**	
	Saldo	**270.423**	**80.189**	**350.612**	

*Incluye la penalización descontada del primer tramo.

Plan de ejecución del tercer tramo de la etapa II del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC

16. Las siguientes actividades se ejecutarán entre enero de 2027 y junio de 2030:

a) Las actividades en materia de políticas, reglamentación y fiscalización incluyen:

i) Seguir reforzando el sistema de licencias y cupos de importación para los HCFC y los equipos que contienen sustancias controladas, entre otras cosas organizando reuniones con las autoridades aduaneras y de importación y exportación para reforzar el seguimiento; elaborando o revisando normas y códigos para su adopción relacionados con el funcionamiento y el mantenimiento de tecnologías basadas en refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA), incluido un código de prácticas nacional para el uso de HC, amoníaco y CO_2, y organizando reuniones con las partes interesadas pertinentes; realizar un estudio de viabilidad sobre los controles de calidad de los refrigerantes importados (PNUD) (USD 4.200 y fondos del tramo anterior);

ii) Finalización de la capacitación pendiente para los funcionarios de aduanas en los puntos de despacho de mercancías correspondiente a los dos tramos anteriores, así como tres sesiones adicionales para un total de 45 funcionarios más, que abarquen la respuesta ante emergencias y las prácticas seguras para la manipulación de refrigerantes inflamables y equipos de refrigeración y aire acondicionado que utilicen refrigerantes inflamables en los almacenes de aduanas; un taller de capacitación para agentes de transporte y despacho de aduanas e importadores, con 25 participantes, para poner al día a los asistentes sobre las reglamentaciones y las medidas de control vigentes y futuras, así como sobre el uso de los códigos del SA correctos al presentar los documentos para el despacho de aduanas (PNUMA) (USD 5.500 y fondos del tramo anterior);

[5] Teniendo en cuenta la reducción aplicada en el primer tramo en virtud de la decisión 86/42, que asciende a USD 6.270 para el PNUD, más los gastos de apoyo al organismo, y a USD 4.180 para el PNUMA, más los gastos de apoyo al organismo.

b) Las actividades de creación de capacidad en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración y aire acondicionado incluyen:

i) Continuará la capacitación de técnicos prevista en tramos anteriores; se celebrarán 12 talleres de capacitación para técnicos de refrigeración y aire acondicionado, con 40 participantes en cada uno, lo que supondrá un total de 480 técnicos formados en la instalación y el mantenimiento de refrigerantes inflamables y otros potencialmente peligrosos, así como en la mejora y el mantenimiento de la eficiencia energética de los equipos de refrigeración y aire acondicionado; seguir desarrollando y poner en marcha la base de datos electrónica de técnicos (PNUMA) (USD 35.000 y fondos del tramo anterior);

ii) Se organizarán tres sesiones de formación específicas para un total de 60 técnicos que trabajan en el ámbito de la refrigeración comercial e industrial y de los enfriadores; adquisición de herramientas para 90 talleres de servicio técnico (PNUD) (fondos del tramo anterior);

iii) Seguir prestando apoyo a los institutos de educación y formación técnica y profesional (EFTP) para que realicen nuevos exámenes a los técnicos del sector no estructurado, impartan capacitación a los evaluadores y sigan respaldando el establecimiento de un sistema de concesión de licencias para los técnicos de refrigeración y aire acondicionado (PNUMA) (USD 10.000);

c) Las actividades de sensibilización pública y de extensión incluyen:

i) Elaboración y difusión de al menos un material de sensibilización y educación, y organización de tres talleres de sensibilización sobre las oportunidades de formación en el sector de servicio técnico y los próximos cambios normativos, incluida la acreditación obligatoria y el registro de los técnicos; una sesión de información pública con distribución de materiales de sensibilización sobre problemas comunes y el mantenimiento adecuado de los aparatos domésticos de refrigeración y aire acondicionado, así como sobre la base de datos de técnicos; actividades de sensibilización específicas del sector, incluida la elaboración de tres materiales informativos y la organización de cinco talleres de sensibilización para usuarios finales, ingenieros y planificadores, en los que se destaquen las tecnologías alternativas emergentes respetuosas con el medio ambiente y con alta eficiencia energética, con el fin de apoyar la elección de tecnologías adecuadas (PNUMA) (USD 36.300 y fondos del tramo anterior); y

d) Supervisión del proyecto (PNUD) (USD 49.000), que abarca gastos de personal y consultoría (USD 43.000), equipo y suministros de oficina (USD 2.000), comunicación (USD 2.000) y viajes (USD 2.000).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe de consumo de HCFC y verificación

17. En lo que respecta a las recomendaciones del informe de verificación (véase el párrafo 5 anterior), el PNUD indicó que el Gobierno de Sri Lanka ha acogido favorablemente las recomendaciones y ha reafirmado su intención de seguir reforzando los sistemas pertinentes de manera oportuna y exhaustiva.

18. El PNUD aclaró que ya se ha establecido la conexión electrónica entre el sistema STRATLINK del Departamento de Control de Importaciones y Exportaciones y el sistema SIDUNEA[6] de la Aduana de Sri Lanka, lo que mejora la interoperabilidad, permite la concesión de licencias y la verificación de las importaciones de forma electrónica y refuerza la coordinación entre las autoridades nacionales pertinentes. Las intervenciones restantes del tercer tramo apoyarán, por lo tanto, la ejecución fluida y la puesta en práctica continuada del sistema integrado, lo que incluye garantizar que los importadores y los agentes de aduanas introduzcan correctamente los datos requeridos y que cualquier incoherencia detectada a través del sistema pueda ser objeto de seguimiento y resolución.

Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del segundo tramo de la etapa II del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

19. El Gobierno de Sri Lanka fijó los cupos de importación de HCFC para 2026 y 2027 en 82,14 toneladas métricas (4,52 toneladas PAO), de conformidad con las metas de control del Protocolo de Montreal.

20. La Secretaría preguntó por el taller de capacitación de formadores para 15 formadores de aduanas que estaba previsto llevar a cabo durante el segundo tramo. El PNUD explicó que esta actividad aún no se había ejecutado, pero que se habían realizado todos los preparativos, mediante la coordinación entre la ONO y las aduanas, para celebrarla en noviembre de 2026.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

21. La Secretaría recordó que, entre las actividades aprobadas para el segundo tramo, se había acordado mejorar la certificación en los sectores de la refrigeración y el aire acondicionado (RAC) y de aire acondicionado para vehículos (MAC), y solicitó información sobre dichas mejoras en relación con el sector de aire acondicionado para vehículos (MAC). El PNUD aclaró que, teniendo en cuenta la superposición existente entre las profesiones de los sectores de refrigeración y aire acondicionado (RAC) y de aire acondicionado para vehículos (MAC) en Sri Lanka —donde, según se informa, algunos técnicos de sistemas de aire acondicionado para vehículos también se encargan del servicio técnico de electrodomésticos—, las actividades de formación y certificación relacionadas específicamente con el sector de aire acondicionado para vehículos se incluirían en el Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK), mientras que las actividades de creación de capacidad en el marco del PGEH se centrarían en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado.

Sensibilización pública y divulgación

22. La Secretaría preguntó por los talleres de sensibilización dirigidos al público en general y sectoriales que estaba previsto celebrar durante el segundo tramo y que no se habían comunicado. El PNUD explicó que, dado que durante ese mismo período se habían llevado a cabo diversas actividades en las que había participado el público en general en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, la ONO, en coordinación con las partes interesadas pertinentes, había programado los talleres del PGEH para el primer trimestre de 2027.

Actividades para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de

[6] El Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA) es un sistema informatizado de gestión aduanera desarrollado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y utilizado por las administraciones aduaneras de todo el mundo para tramitar declaraciones de aduana, gestionar importaciones y exportaciones, recaudar derechos e impuestos y generar estadísticas comerciales.

refrigeración (decisión 89/6)

23. La Secretaría solicitó información sobre el estado de ejecución de las actividades destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración, aprobadas como parte del segundo tramo de la etapa II del PGEH, que no se habían incluido en el informe sobre la marcha de las actividades. Posteriormente se presentó un informe sobre estas actividades. En él se hacía referencia a las consultas con las partes interesadas realizadas con asociados pertinentes del ámbito de la eficiencia energética, destinadas a reforzar la coordinación e identificar vínculos con iniciativas nacionales en curso, actividades de sensibilización sobre la eficiencia energética y medidas relacionadas llevadas a cabo en el marco del PGEH. También se avanzó en las actividades relacionadas con el refuerzo de la base empírica y la capacidad técnica para equipos de refrigeración y aire acondicionado energéticamente eficientes. Se organizó un taller para proveedores de equipos de aire acondicionado y se estaban elaborando materiales de capacitación técnica para proveedores y personal del sector de la refrigeración y el aire acondicionado. La ejecución de las actividades continuará durante el tercer tramo.

24. En cuanto al viaje de estudios en terreno para formar a las autoridades reguladoras en materia de eficiencia energética, cuya realización fue aprobada durante el primer año de ejecución, el PNUD indicó que el Gobierno de Sri Lanka había considerado fundamental aprovechar la relación de cooperación en materia de eficiencia energética con Japón y, por lo tanto, había optado por realizar el viaje de estudios a ese país. En 2025 se llevó a cabo una misión de intercambio de experiencias en Japón. El intercambio reforzó a la Autoridad de Energía Sostenible de Sri Lanka en lo relativo a los sistemas relacionados con las empresas de servicios energéticos. La experiencia de Japón en materia de normas y etiquetado de eficiencia energética, así como sus conocimientos y capacidades asociados, constituyen un punto de referencia sobre el que Sri Lanka podría basarse, al tiempo que garantiza la sostenibilidad de las intervenciones pertinentes.

Aplicación de la política de género

25. De acuerdo con las decisiones 84/92 y 90/48, el Gobierno de Sri Lanka ha incorporado las políticas del Fondo Multilateral en la ejecución de la etapa II del PGEH. Durante la ejecución del segundo tramo, la ONO informó de que las mujeres representaban el 10 por ciento de los funcionarios de aduanas y de fiscalización capacitados y el 37 por ciento de los importadores y agentes de despacho aduanero capacitados. Aunque ninguna mujer participó en las actividades de formación de técnicos, las invitaciones a la formación incentivaban explícitamente la participación de las mujeres, y cinco técnicas participaron en cursos de formación especializados. Se realizó un seguimiento de los datos desglosados por participantes en todas las sesiones de formación y talleres impartidos en el marco del PGEH y se informó al respecto. Además, los materiales de sensibilización y las actividades de extensión hicieron hincapié en la igualdad de oportunidades dentro del sector, y en las consultas relacionadas con la acreditación obligatoria y el registro de técnicos se consideraron los obstáculos a la participación de las mujeres. La recopilación y la presentación de datos desglosados continuarán durante el tercer tramo, al igual que las actividades de sensibilización.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC y evaluación de riesgos

26. La sostenibilidad a largo plazo de la eliminación de HCFC en la etapa II se ve respaldada por el fortalecimiento continuo de los marcos reglamentarios, institucionales y técnicos ejecutados. El sistema de concesión de licencias y cupos sigue operativo y se refuerza mediante una coordinación periódica entre las aduanas y el Departamento de Control de Importaciones y Exportaciones, con el apoyo de procedimientos actualizados y herramientas de seguimiento mejoradas, como los identificadores de refrigerantes. Las consultas en curso sobre mejoras normativas y el estudio de normas y códigos de prácticas para refrigerantes de bajo PCA institucionalizan aún más las medidas de control y preparan al sector para la transición. Las intervenciones de creación de capacidad, que incluyen la formación de técnicos en buenas prácticas de servicio técnico, la formación especializada en sistemas comerciales e industriales, la distribución de herramientas de servicio técnico, el fortalecimiento de los centros de recuperación y regeneración (R&R) y el desarrollo de una base de datos pública de técnicos, han contribuido a institucionalizar las buenas prácticas

y procedimientos, a mejorar las competencias técnicas y a reducir la dependencia de los HCFC vírgenes, lo que en su conjunto contribuye a la sostenibilidad de los resultados del PGEH. La introducción de mecanismos de certificación y registro de técnicos, una vez que estén plenamente operativos, también institucionalizará aún más el control de calidad y el cumplimiento normativo dentro del sector.

27. Entre los riesgos potenciales para la sostenibilidad se incluyen la demanda continuada de mantenimiento de equipos antiguos a base de HCFC, la disponibilidad de refrigerantes alternativos de bajo costo y calidad incierta, la lenta adopción de buenas prácticas de mantenimiento entre los técnicos del sector informal y los posibles retrasos en la adopción de medidas reguladoras reforzadas. Estos riesgos se están mitigando mediante la aplicación sostenida del sistema de cupos de HCFC, la continuación de las actividades de formación y sensibilización, el apoyo a las prácticas de recuperación y regeneración, el refuerzo de los mecanismos de control de calidad de los refrigerantes y la integración progresiva de los requisitos de certificación en el marco de la EFTP y de la concesión de licencias. El Comité Directivo del Proyecto seguirá supervisando el avance de la ejecución y los riesgos emergentes, y se introducirán medidas correctivas según sea necesario para garantizar que Sri Lanka siga en vías de cumplir sus metas de cumplimiento para 2030, al tiempo que se mantiene la sostenibilidad sectorial de largo plazo.

Conclusión

28. El Gobierno de Sri Lanka ha venido haciendo efectivo su sistema de concesión de licencias y cupos de importación y exportación de HCFC y sigue cumpliendo con el Protocolo de Montreal. El consumo de HCFC se sitúa un 68 por ciento por debajo del nivel básico para el cumplimiento, y la prohibición de importar equipos y accesorios que utilizan HCFC está en vigor desde el 6 de junio de 2026. Los equipos y herramientas adquiridos para el sector de la refrigeración y el aire acondicionado (RAC) y para las aduanas contribuirán a las actividades de formación que se llevarán a cabo en el tercer tramo. El desembolso del segundo tramo ha alcanzado el 33 por ciento; se han abordado las recomendaciones del informe de verificación, y lo restante se completará como parte del tercer tramo. El Gobierno se ha comprometido a garantizar la promoción de la participación de las mujeres a lo largo de la ejecución de la etapa II del PGEH. La ejecución de las actividades del tercer tramo facilitará, por tanto, la adopción de refrigerantes de bajo PCA o sin PCA para reducir el consumo de HCFC y las fugas de refrigerante.

RECOMENDACIÓN

29. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades realizadas en el segundo tramo de la etapa II del PGEH para Sri Lanka, y recomienda, además, la aprobación general del tercer tramo de la etapa II del PGEH y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2027–2030 para Sri Lanka, a los niveles de financiación que se indican en el cuadro siguiente.

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo)	53.200	3.724	PNUD
b)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo)	86.800	11.284	PNUMA